



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE CONTRATO Y**
2 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
3 **OTORGADA POR: ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA y**
4 **MARIA GABRIELA ROMERO SARMIENTO Y OTROS**
5 **CUANTIA: 67 USD**

6 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar
7 en la República del Ecuador, a los diez y siete días del
8 mes de octubre del año dos mil catorce. Ante mi Doctor
9 **JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA**, Notario Público
10 Tercero del Cantón, comparecen a la celebración de la
11 presente escritura los señores cónyuges **ISRAEL**
12 **EDUARDO DELGADO PARRA y MARIA GABRIELA**
13 **ROMERO SARMIENTO; MOISES GUILLERMO CHICA**
14 **VERA y CELIA HORTENCIA CARMONA PESANTEZ;**
15 **MELCHOR NEPTALI ROJAS y ELENA BEATRIZ**
16 **AVENDAÑO PESANTEZ; y, PRISCILA DE FATIMA**
17 **CABRERA CORDOVA y EDWIN LEONCIO JIMENEZ**
18 **TORAL**, los comparecientes son de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayores de edad, vecinos del lugar, idóneos
20 y conocidos por mi doy fe, quienes me han presentado sus
21 respectivos documentos de identificación, bien instruidos
22 en el objeto y resultados legales de la presente escritura
23 pública a cuyo otorgamiento proceden libre y
24 voluntariamente con la capacidad civil necesaria para
25 realizar esta clase de actos contratos exponen, que tienen
26 a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta
27 que me entregan la misma que copiada dice: Minuta:
28 **SEÑOR NOTARIO: Dígnese agregar una en la cual conste**

1 RESCILIACION DE CONTRATO DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES Y NUEVA AUTORIZACION DE
3 CESION DE PARTICIPACIONES EN COMPAÑIA DE
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA, en base al siguiente texto:
5 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en este acto
6 societario los señores; ISRAEL EDUARDO DELGADO
7 PARRA y MARIA GABRIELA ROMERO SARMIENTO,
8 MOISES GUILLERMO CHICA VERA y CELIA HORTENCIA
9 CARMONA PESANTEZ, MELCHOR NEPTALI ROJAS y
10 ELENA BEATRIZ AVENDAÑO PESANTEZ; y, PRISCILA
11 DE FATIMA CABRERA CORDOVA y EDWIN LEONCIO
12 JIMENEZ TORAL, todos ecuatorianos capaces ante la ley
13 para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
14 Uno: Mediante Escritura Pública de fecha uno de
15 diciembre del dos mil nueve, celebrada ante el Notario
16 Tercero del Cantón Azogues, Doctor Washington Sánchez
17 Calero e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
18 del Cantón Azogues bajo el número ciento veinte y cuatro,
19 de fecha quince de diciembre del dos mil nueve, se
20 constituyó jurídicamente TRANSPORTE TURISTICO
21 ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA., con un capital social de
22 CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS.
23 TERCERA.- El veinte de noviembre del dos mil doce, en
24 la notaría Quinta del Cantón Azogues, los consortes.
25 ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA y MARIA
26 GABRIELA ROMERO SARMIENTO, en calidad de socios
27 de TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA.
28 LTDA., transfieren veintidós participaciones al señor



1 MOISES GUILLERMO CHICA VERA; así también, el dos
2 de Octubre del dos mil catorce, los cónyuges MELCHOR
3 NEPTALI ROJAS y ELENA BEATRIZ AVENDAÑO
4 PESANTEZ, en calidad de socios de TRANSPORTE
5 TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA., transfieren
6 sus cuarenta y cinco participaciones a la señora PRISCILA
7 DE FATIMA CABRERA CORDOVA. CUARTA.- La Junta
8 General Universal de Socios de TRANSPORTE
9 TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA., en sesión
10 celebrada el quince de Octubre del dos mil catorce cuya
11 copia certificada se anexa como habilitante, resolvió dejar
12 sin efecto las transferencias de participaciones,
13 instrumentadas mediante Escrituras Públicas cuyo detalle
14 se hizo referencia en la cláusula tercera de esta minuta.
15 En esta misma Junta la sala por unanimidad decidió
16 APROBAR LA NUEVA CESION DE PARTICIPACIONES EN
17 TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA.
18 LTDA., cuyos pormenores más adelante se resaltarán.
19 QUINTA.- RESCILIACION: Con base en estos enunciados
20 los cónyuges: ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA y
21 MARIA GABRIELA ROMERO SARMIENTO; MELCHOR
22 NEPTALI ROJAS y ELENA BEATRIZ AVENDAÑO
23 PESANTEZ socios de TRANSPORTE TURISTICO ROJAS
24 SARMIENTO CIA. LTDA., y los señores MOISES
25 GUILLERMO CHICA VERA y PRISCILA DE FATIMA
26 CABRERA CORDOVA, deciden resciliar las escrituras de
27 fecha veinte de noviembre del dos mil doce y dos de
28 octubre del dos mil catorce. dejando sin efecto las

1 cesiones contenidas en dichos instrumentos, debiendo
2 marginarse en el Registro Mercantil y tomando nota
3 respectiva al margen de la Escritura de Constitución.
4 SEXTA.- Con fundamento en los antecedentes expuestos y
5 conforme a lo previsto en el artículo ciento quince de la
6 Ley de Compañías y en el acta que se agrega al presente
7 instrumento en TRANSPORTE TURISTICO ROJAS
8 SARMIENTO CIA. LTDA., se autoriza la siguiente cesión
9 de participaciones: ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA
10 y su cónyuge MARIA GABRIELA ROMERO SARMIENTO de
11 las CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES que tiene a
12 su haber cede y traspasa valor recibido a favor de
13 MOISES GUILLERMO CHICA VERA VEINTIDOS
14 PARTICIPACIONES. MELCHOR NEPTALI ROJAS y su
15 cónyuge ELENA BEATRIZ AVENDAÑO PESANTEZ, de las
16 CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES que tiene a su
17 haber cede y traspasa valor recibido a favor de PRISCILA
18 DE FATIMA CABRERA CORDOVA sus CUARENTA Y
19 CINCO PARTICIPACIONES, es decir en su totalidad.
20 SEPTIMA.- HABILITANTES: Copia del acta de fecha
21 quince de Octubre del dos mil catorce. Agregue Usted
22 señor Notario las de estilo para la validez jurídica de este
23 acto societario. Atentamente, f) Abogada Doris Miranda
24 Castro.- matricula profesional número 03-2006-10 del Foro
25 de Abogados. Hasta aquí trascrita la minuta que los
26 comparecientes la reconocen como suya se ratifican en su
27 contenido y la dejan elevada a escritura pública para los
28 fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE.



TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.

En Cantón Azogues, provincia del Cañar, República del Ecuador, a los quince días del mes de Octubre del dos mil catorce, en el domicilio de **TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.**, ubicado en la Av. 16 de Abril y calle Luis Ariosto Muñoz, siendo las catorce horas, se reúnen los siguientes socios:

SUQUI SAGBAY JOSÉ EDGAR, propietario de cuarenta y cinco participaciones; **ROJAS MELCHOR NEPTALI**, propietario de cuarenta y cinco participaciones; **SARMIENTO ROJAS ANGEL MARCELO**, propietario de ciento treinta y cinco participaciones; **DELGADO PARRA ISRAEL EDUARDO**, propietario de cuarenta y cinco participaciones; **ROJAS AVENDAÑO ANDRES ISMAEL**, propietario de cuarenta y cinco participaciones; **SARMIENTO GUERRERO CRISTINA DEL CARMEN**, propietaria de cuarenta y cinco participaciones; y, **ROJAS AVENDAÑO EDWIN NEPTALI**, propietario de cuarenta y cinco participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS** para tratar los siguientes puntos como orden del día:

- 1. CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.**
- 2. RESCILIACION DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y 2 DE OCTUBRE DEL 2014.**
- 3. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

Preside la Junta su titular, el Sr. Cristina del Carmen Sarmiento Guerrero, actúa como Secretario el Gerente Sr. Ángel Marcelo Sarmiento Rojas.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaría se de lectura al orden de día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

- 1. CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.**
- 2. RESCILIACION DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y 2 DE OCTUBRE DEL 2014.**
- 3. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido.- **PUNTO DOS.-** Se autoriza la resciliación de las escrituras públicas de cesión de participaciones de fecha 20 de noviembre del 2012 y 2 de octubre del 2014, realizadas la primera en la notaría Quinta del cantón Azogues y la segunda en la Notaría Tercera del mismo cantón en razón de que el

acta que se adjunta como documento habilitante carece de idoneidad esto en virtud de que en la misma firma la señora Nube María Sarmiento Rojas en calidad de socia, cuando en realidad ella ya no formaba parte de la entidad debido a que en fecha 12 de junio del 2012 procedió a ceder la totalidad de sus participaciones.

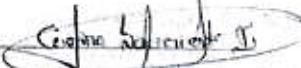
PUNTO TRES.- Toma la palabra el señor **ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA**, quien agradece por haber sido parte de ésta Compañía y que por motivos de orden personal solicita se le autorice ceder **VEINTIDOS PARTICIPACIONES** de las cuarenta y cinco que tiene dentro de la sociedad a favor del señor **MOISES GUILLERMO CHICA VERA**. En igual sentido el señor **MELCHOR NEPTALI ROJAS**, pide autorización para ceder sus participaciones en el número de **CUARENTA Y CINCO** a favor de la señora **PRISCILA DE FATIMA CABRERA CÓRDOVA**.

Ante esto el Sr. Presidente hace un llamado para que los socios puedan ejercer el derecho preferente, quienes renuncian al mismo.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios, **SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERÁN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.**

No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las quince horas con treinta minutos.


Sra. Cristina del Carmen Sarmiento Guerrero
PRESIDENTA


Sr. Ángel Marcelo Sarmiento Rojas
GERENTE-SECRETARIO

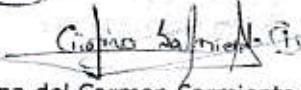
Los Socios


Sr. Jose Edgar Súqui Sagbay


Sr. Melchor Neptali Rojas


Sr. Ángel Marcelo Sarmiento Rojas


Sr. Israel Eduardo Delgado Parra


Sra. Cristina del Carmen Sarmiento Guerrero


Sr. Edwin Nepali Rojas Avendaño


Sr. Andres Ismael Rojas Avendaño.



1 Hasta aquí el documento habilitante. Cédulas de ley presentadas
2 leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el
3 Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario todo
4 en unidad de acto Doy Fe.- f) Neptalí Rojas.- CI: 030034376-6.- f)
5 Elena Avendaño.- CI: 030066908-2.- f) Priscila Cabrera C.- CI:
6 010288862-5.- f) Illegible de Edwin Jiménez Toral.- CI: 010355448-
7 1.- f) Illegible de Israel Delgado.- CI: 030117568-3.- f) Gabriela
8 Romero.- CI: 030143577-2.- f) Moisés Chica.- CI: 010081527-3.- f)
9 Hortencia Carmona.- CI: 010162048-2.- EL NOTARIO: f) DR. JOSÉ
10 MOLINA MOLINA.

11

12 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia
13 que es la SEGUNDA., sellada, signada y firmada en el mismo día
14 de su celebración.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

DOY FE: Que con esta fecha he marginado la resciliación de la escritura de cesión
de participaciones sociales de la Compañía de Trasporte Turístico Rojas Sarmiento
Cia Ltda., de fecha 2 de octubre del 2014.

26

Azogues, 17 de octubre de 2012.



DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de la Constitución de Compañía de Transporte Turístico Rojas Sarmiento Cia. Ltda., del 1 de diciembre del año 2009, la escritura de Resocialización de Contrato y Cesión de Participaciones Sociales constante en la presente escritura.

Azogues, 17 de octubre del 2014.




Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Razón de Marginación. Doy Fe que el día de hoy veinte y uno de octubre del presente año dos mil catorce, procedo a marginar la escritura de Resciliación del Contrato y Cesión de Participaciones Sociales otorgada por Israel Eduardo Delgado Parra y María Gabriela Romero Sarmiento a favor de Moisés Guillermo Chica Vera, celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil catorce ante el Doctor José Fabricio Molina Molina, marginación que consta en la escritura pública de cesión de participaciones sociales, foja seis mil cuatrocientos cincuenta y siete Tomo XIII, año dos mil doce de la Notaria Quinta del Cantón Azogues a mí cargo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Lía J. Neira



Dra. Lía J. Neira Palomeque
NOTARIA QUINTA DE AZOGUES





... el No.9, del registro de cesión de participaciones sociales, queda inscrita y marginada LA RESCILIACION DE CONTRATO así como CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la Compañía TRANSPORTE TURÍSTICO ROJAS SARMIENTO CIA LTDA., celebrada entre los cónyuges ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA y MARIA GABRIELA ROMERO SARMIENTO; y, MOISES GUILLERMO CHICA VERA; y, los cónyuges MELCHOR NEPTALI ROJAS y ELENA BEATRIZ AVENDAÑO PESANTEZ.- Azogues, **Octubre 31 de 2014.**- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL--



Dr. Omar Riera Macías
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

008
008 - 0018
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHICA VERA MOISES GUILLERMO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

D
0
ZONA

Moisés Guillermo Chica Vera

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

008 - 0018
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0100815273
CEUDULA
CHICA VERA MOISES GUILLERMO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

D
0
ZONA

Moisés Guillermo Chica Vera

NOTARIO
AZOGUES - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

006
006 - 0261
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARMONA PESANTEZ CELIA HORTENCIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

D
0
ZONA

Celia Hortencia Carmona

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

006 - 0261
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0101620482
CEUDULA
CARMONA PESANTEZ CELIA HORTENCIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

D
0
ZONA

Celia Hortencia Carmona



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO PARRA
ISRAEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARÍA GABRIELA
ROMERO



N.º 030117568-3



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO LUIS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA MARCIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2013-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-08

V4343V4442

030117568

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

015 - 0150

0301175683

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

DELGADO PARRA ISRAEL EDUARDO



CAÑAR

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

PROVINCIA

AZOGUES

ZONA

AZOGUES

PARROQUIA

0

CANTÓN

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO SARMIENTO
MARÍA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ISRAEL EDUARDO
DELGADO PARRA



N.º 030143577-2

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ORTEGA CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARMIENTO ROJAS HUBER MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2013-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-08

V4444V4444

030143577

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



043

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

043 - 0174

0301435772

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROMERO SARMIENTO MARÍA GABRIELA



CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
AZOGUES
PARROQUIA
0
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0017 **0103554481**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ TORAL EDWIN LEONCIO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA PARROQUIA YANUNCAY 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
010288863-5 005 - 0225
CABRERA CORDOVA PRISCILA DE FATIMA
AZUAY CUENCA
YANUNCAY
DÚPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
4041394 02/10/2014 15:58:19
4041394



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE CONTRATO Y**
2 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
3 **OTORGADA POR: ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA y**
4 **MARIA GABRIELA ROMERO SARMIENTO Y OTROS**
5 **CUANTIA: 67 USD**

6 En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar
7 en la República del Ecuador, a los diez y siete días del
8 mes de octubre del año dos mil catorce. Ante mi Doctor
9 **JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA**, Notario Público
10 Tercero del Cantón, comparecen a la celebración de la
11 presente escritura los señores cónyuges **ISRAEL**
12 **EDUARDO DELGADO PARRA y MARIA GABRIELA**
13 **ROMERO SARMIENTO; MOISES GUILLERMO CHICA**
14 **VERA y CELIA HORTENCIA CARMONA PESANTEZ;**
15 **MELCHOR NEPTALI ROJAS y ELENA BEATRIZ**
16 **AVENDAÑO PESANTEZ; y, PRISCILA DE FATIMA**
17 **CABRERA CORDOVA y EDWIN LEONCIO JIMENEZ**
18 **TORAL**, los comparecientes son de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayores de edad, vecinos del lugar, idóneos
20 y conocidos por mi doy fe, quienes me han presentado sus
21 respectivos documentos de identificación, bien instruidos
22 en el objeto y resultados legales de la presente escritura
23 pública a cuyo otorgamiento proceden libre y
24 voluntariamente con la capacidad civil necesaria para
25 realizar esta clase de actos contratos exponen, que tienen
26 a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta
27 que me entregan la misma que copiada dice: Minuta:
28 **SEÑOR NOTARIO: Dígnese agregar una en la cual conste**

1 RESCILIACION DE CONTRATO DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES Y NUEVA AUTORIZACION DE
3 CESION DE PARTICIPACIONES EN COMPAÑIA DE
4 RESPONSABILIDAD LIMITADA, en base al siguiente texto:
5 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en este acto
6 societario los señores; ISRAEL EDUARDO DELGADO
7 PARRA y MARIA GABRIELA ROMERO SARMIENTO,
8 MOISES GUILLERMO CHICA VERA y CELIA HORTENCIA
9 CARMONA PESANTEZ, MELCHOR NEPTALI ROJAS y
10 ELENA BEATRIZ AVENDAÑO PESANTEZ; y, PRISCILA
11 DE FATIMA CABRERA CORDOVA y EDWIN LEONCIO
12 JIMENEZ TORAL, todos ecuatorianos capaces ante la ley
13 para obligarse y contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:
14 Uno: Mediante Escritura Pública de fecha uno de
15 diciembre del dos mil nueve, celebrada ante el Notario
16 Tercero del Cantón Azogues, Doctor Washington Sánchez
17 Calero e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil
18 del Cantón Azogues bajo el número ciento veinte y cuatro,
19 de fecha quince de diciembre del dos mil nueve, se
20 constituyó jurídicamente TRANSPORTE TURISTICO
21 ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA., con un capital social de
22 CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS.
23 TERCERA.- El veinte de noviembre del dos mil doce, en
24 la notaría Quinta del Cantón Azogues, los consortes.
25 ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA y MARIA
26 GABRIELA ROMERO SARMIENTO, en calidad de socios
27 de TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA.
28 LTDA., transfieren veintidós participaciones al señor



1 MOISES GUILLERMO CHICA VERA; así también, el dos
2 de Octubre del dos mil catorce, los cónyuges MELCHOR
3 NEPTALI ROJAS y ELENA BEATRIZ AVENDAÑO
4 PESANTEZ, en calidad de socios de TRANSPORTE
5 TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA., transfieren
6 sus cuarenta y cinco participaciones a la señora PRISCILA
7 DE FATIMA CABRERA CORDOVA. CUARTA.- La Junta
8 General Universal de Socios de TRANSPORTE
9 TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA., en sesión
10 celebrada el quince de Octubre del dos mil catorce cuya
11 copia certificada se anexa como habilitante, resolvió dejar
12 sin efecto las transferencias de participaciones,
13 instrumentadas mediante Escrituras Públicas cuyo detalle
14 se hizo referencia en la cláusula tercera de esta minuta.
15 En esta misma Junta la sala por unanimidad decidió
16 APROBAR LA NUEVA CESION DE PARTICIPACIONES EN
17 TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA.
18 LTDA., cuyos pormenores más adelante se resaltarán.
19 QUINTA.- RESCILIACION: Con base en estos enunciados
20 los cónyuges: ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA y
21 MARIA GABRIELA ROMERO SARMIENTO; MELCHOR
22 NEPTALI ROJAS y ELENA BEATRIZ AVENDAÑO
23 PESANTEZ socios de TRANSPORTE TURISTICO ROJAS
24 SARMIENTO CIA. LTDA., y los señores MOISES
25 GUILLERMO CHICA VERA y PRISCILA DE FATIMA
26 CABRERA CORDOVA, deciden resciliar las escrituras de
27 fecha veinte de noviembre del dos mil doce y dos de
28 octubre del dos mil catorce. dejando sin efecto las

1 cesiones contenidas en dichos instrumentos, debiendo
2 marginarse en el Registro Mercantil y tomando nota
3 respectiva al margen de la Escritura de Constitución.
4 SEXTA.- Con fundamento en los antecedentes expuestos y
5 conforme a lo previsto en el artículo ciento quince de la
6 Ley de Compañías y en el acta que se agrega al presente
7 instrumento en TRANSPORTE TURISTICO ROJAS
8 SARMIENTO CIA. LTDA., se autoriza la siguiente cesión
9 de participaciones: ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA
10 y su cónyuge MARIA GABRIELA ROMERO SARMIENTO de
11 las CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES que tiene a
12 su haber cede y traspasa valor recibido a favor de
13 MOISES GUILLERMO CHICA VERA VEINTIDOS
14 PARTICIPACIONES. MELCHOR NEPTALI ROJAS y su
15 cónyuge ELENA BEATRIZ AVENDAÑO PESANTEZ, de las
16 CUARENTA Y CINCO PARTICIPACIONES que tiene a su
17 haber cede y traspasa valor recibido a favor de PRISCILA
18 DE FATIMA CABRERA CORDOVA sus CUARENTA Y
19 CINCO PARTICIPACIONES, es decir en su totalidad.
20 SEPTIMA.- HABILITANTES: Copia del acta de fecha
21 quince de Octubre del dos mil catorce. Agregue Usted
22 señor Notario las de estilo para la validez jurídica de este
23 acto societario. Atentamente, f) Abogada Doris Miranda
24 Castro.- matricula profesional número 03-2006-10 del Foro
25 de Abogados. Hasta aquí trascrita la minuta que los
26 comparecientes la reconocen como suya se ratifican en su
27 contenido y la dejan elevada a escritura pública para los
28 fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE.



TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.

En Cantón Azogues, provincia del Cañar, República del Ecuador, a los quince días del mes de Octubre del dos mil catorce, en el domicilio de **TRANSPORTE TURISTICO ROJAS SARMIENTO CIA. LTDA.**, ubicado en la Av. 16 de Abril y calle Luis Ariosto Muñoz, siendo las catorce horas, se reúnen los siguientes socios:

SUQUI SAGBAY JOSÉ EDGAR, propietario de cuarenta y cinco participaciones; **ROJAS MELCHOR NEPTALI**, propietario de cuarenta y cinco participaciones; **SARMIENTO ROJAS ANGEL MARCELO**, propietario de ciento treinta y cinco participaciones; **DELGADO PARRA ISRAEL EDUARDO**, propietario de cuarenta y cinco participaciones; **ROJAS AVENDAÑO ANDRES ISMAEL**, propietario de cuarenta y cinco participaciones; **SARMIENTO GUERRERO CRISTINA DEL CARMEN**, propietaria de cuarenta y cinco participaciones; y, **ROJAS AVENDAÑO EDWIN NEPTALI**, propietario de cuarenta y cinco participaciones.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la entidad, éstos resuelven por unanimidad de votos, constituirse en **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS** para tratar los siguientes puntos como orden del día:

- 1. CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.**
- 2. RESCILIACION DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y 2 DE OCTUBRE DEL 2014.**
- 3. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

Preside la Junta su titular, el Sr. Cristina del Carmen Sarmiento Guerrero, actúa como Secretario el Gerente Sr. Ángel Marcelo Sarmiento Rojas.

El Presidente de la Junta declara válidamente instalada la reunión y ordena que por secretaría se de lectura al orden de día. El Secretario de la presente Junta luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que los puntos a tratarse son:

- 1. CONSTATACION DEL QUORUM REGLAMENTARIO.**
- 2. RESCILIACION DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CESION DE PARTICIPACIONES DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y 2 DE OCTUBRE DEL 2014.**
- 3. AUTORIZACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.**

Este orden del día es aprobado por unanimidad, seguidamente se desarrolla el mismo: **PUNTO UNO.-** Al estar presente los socios en su totalidad el quórum reglamentario queda constituido.- **PUNTO DOS.-** Se autoriza la resciliación de las escrituras públicas de cesión de participaciones de fecha 20 de noviembre del 2012 y 2 de octubre del 2014, realizadas la primera en la notaría Quinta del cantón Azogues y la segunda en la Notaría Tercera del mismo cantón en razón de que el

acta que se adjunta como documento habilitante carece de idoneidad esto en virtud de que en la misma firma la señora Nube María Sarmiento Rojas en calidad de socia, cuando en realidad ella ya no formaba parte de la entidad debido a que en fecha 12 de junio del 2012 procedió a ceder la totalidad de sus participaciones.

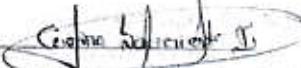
PUNTO TRES.- Toma la palabra el señor **ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA**, quien agradece por haber sido parte de ésta Compañía y que por motivos de orden personal solicita se le autorice ceder **VEINTIDOS PARTICIPACIONES** de las cuarenta y cinco que tiene dentro de la sociedad a favor del señor **MOISES GUILLERMO CHICA VERA**. En igual sentido el señor **MELCHOR NEPTALI ROJAS**, pide autorización para ceder sus participaciones en el número de **CUARENTA Y CINCO** a favor de la señora **PRISCILA DE FATIMA CABRERA CÓRDOVA**.

Ante esto el Sr. Presidente hace un llamado para que los socios puedan ejercer el derecho preferente, quienes renuncian al mismo.

En tal virtud y al haber la aceptación de todos los socios, **SE AUTORIZA LA CESION DE PARTICIPACIONES EN LA FORMA COMO SE HA SOLICITADO, PARA LO CUAL LAS PARTES DEBERÁN LEGALIZAR EL DOCUMENTO PERTINENTE.**

No habiendo otro asunto que tratar se declaró en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente.

Se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la que una vez leída, es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes, con lo que culmina la presente siendo las quince horas con treinta minutos.

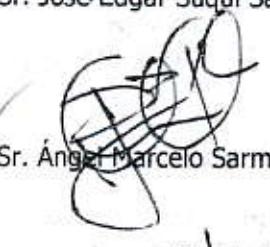

Sra. Cristina del Carmen Sarmiento Guerrero
PRESIDENTA


Sr. Ángel Marcelo Sarmiento Rojas
GERENTE-SECRETARIO

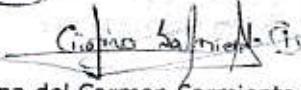
Los Socios


Sr. Jose Edgar Súqui Sagbay


Sr. Melchor Neptali Rojas


Sr. Ángel Marcelo Sarmiento Rojas


Sr. Israel Eduardo Delgado Parra


Sra. Cristina del Carmen Sarmiento Guerrero


Sr. Edwin Nepali Rojas Avendaño


Sr. Andres Ismael Rojas Avendaño.



1 Hasta aquí el documento habilitante. Cédulas de ley presentadas
2 leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí el
3 Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario todo
4 en unidad de acto Doy Fe.- f) Neptalí Rojas.- CI: 030034376-6.- f)
5 Elena Avendaño.- CI: 030066908-2.- f) Priscila Cabrera C.- CI:
6 010288862-5.- f) Illegible de Edwin Jiménez Toral.- CI: 010355448-
7 1.- f) Illegible de Israel Delgado.- CI: 030117568-3.- f) Gabriela
8 Romero.- CI: 030143577-2.- f) Moisés Chica.- CI: 010081527-3.- f)
9 Hortencia Carmona.- CI: 010162048-2.- EL NOTARIO: f) DR. JOSÉ
10 MOLINA MOLINA.

11

12 Presente fui a su otorgamiento. En fe de ello confiero esta copia
13 que es la SEGUNDA., sellada, signada y firmada en el mismo día
14 de su celebración.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

DOY FE: Que con esta fecha he marginado la resciliación de la escritura de cesión
de participaciones sociales de la Compañía de Trasporte Turístico Rojas Sarmiento
Cia Ltda., de fecha 2 de octubre del 2014.

26

Azogues, 17 de octubre de 2012.

27

28



DOY FE: Que he marginado con esta fecha en la escritura matriz de la Constitución de Compañía de Transporte Turístico Rojas Sarmiento Cia. Ltda., del 1 de diciembre del año 2009, la escritura de Resocialización de Contrato y Cesión de Participaciones Sociales constante en la presente escritura.

Azogues, 17 de octubre del 2014.




Dr. José Molina Molina
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN AZOGUES

Razón de Marginación. Doy Fe que el día de hoy veinte y uno de octubre del presente año dos mil catorce, procedo a marginar la escritura de Resciliación del Contrato y Cesión de Participaciones Sociales otorgada por Israel Eduardo Delgado Parra y María Gabriela Romero Sarmiento a favor de Moisés Guillermo Chica Vera, celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil catorce ante el Doctor José Fabricio Molina Molina, marginación que consta en la escritura pública de cesión de participaciones sociales, foja seis mil cuatrocientos cincuenta y siete Tomo XIII, año dos mil doce de la Notaria Quinta del Cantón Azogues a mí cargo.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

Lía J. Neira



Dra. Lía J. Neira Palomeque
NOTARIA QUINTA DE AZOGUES





A Z O G U E S

Registro de la
Propiedad y
Mercantil



... el No.9, del registro de cesión de participaciones sociales, queda inscrita y marginada LA RESCILIACION DE CONTRATO así como CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la Compañía TRANSPORTE TURÍSTICO ROJAS SARMIENTO CIA LTDA., celebrada entre los cónyuges ISRAEL EDUARDO DELGADO PARRA y MARIA GABRIELA ROMERO SARMIENTO; y, MOISES GUILLERMO CHICA VERA; y, los cónyuges MELCHOR NEPTALI ROJAS y ELENA BEATRIZ AVENDAÑO PESANTEZ.- Azogues, **Octubre 31 de 2014.**- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL--



Dr. Omar Riera Macías
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN AZOGUES



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

008
008 - 0018
NÚMERO DE CERTIFICADO
CHICA VERA MOISES GUILLERMO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

D
0
ZONA

Moisés Guillermo Chica Vera

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

008 - 0018
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0100815273
CEUDULA
CHICA VERA MOISES GUILLERMO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

D
0
ZONA

Moisés Guillermo Chica Vera

NOTARIO
AZOGUES - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

006
006 - 0261
NÚMERO DE CERTIFICADO
CARMONA PESANTEZ CELIA HORTENCIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

D
0
ZONA

Celia Hortencia Carmona

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

006 - 0261
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
0101620482
CEUDULA
CARMONA PESANTEZ CELIA HORTENCIA

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
BAÑOS
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

D
0
ZONA

Celia Hortencia Carmona



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO PARRA
ISRAEL EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1979-11-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARÍA GABRIELA
ROMERO



N.º 030117568-3



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO LUIS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA MARCIA BEATRIZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2013-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-08



DIRECTOR GENERAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4343V4442

030117568

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



015

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

015 - 0150

0301175683

NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
DELGADO PARRA ISRAEL EDUARDO

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
AZOGUES
PARROQUIA
D
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROMERO SARMIENTO
MARÍA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
AZOGUES
AZOGUES
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ISRAEL EDUARDO
DELGADO PARRA

N.º 030143577-2



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO ORTEGA CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARMIENTO ROJAS HUBER MARÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AZOGUES
2013-11-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-08

DIRECTOR GENERAL

V4444V4444

030143577



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



043

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

043 - 0174

0301435772

CÉDULA
ROMERO SARMIENTO MARÍA GABRIELA

CAÑAR
PROVINCIA
AZOGUES
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
AZOGUES
PARROQUIA
D
0
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

014 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0017 **0103554481**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JIMENEZ TORAL EDWIN LEONCIO

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CUENCA PARROQUIA YANUNCAY 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA


1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
010288863-5 005 - 0225
CABRERA CORDOVA PRISCILA DE FATIMA
AZUAY CUENCA
YANUNCAY
DÚPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021
4041394 02/10/2014 15:58:19
4041394